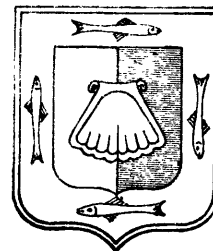




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 351

Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que celebre convenio con las Secretarías de Salubridad y Asistencia, de Pesca y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para coordinar la ejecución y vigilancia del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos.



DECRETO No. 352

Se aprueba el nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur. otorgado a la C. Lic. Eréndira Real Castro.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitu -
cional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes
hace saber

Que el II. Congreso del Estado se ha servido dirigirme -
el siguiente:



DECRETO No. 351

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE CELEBRE CONVENIO CON LAS SECRETARIAS DE - SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, DE PESCA Y DE AGRICULTURA Y - RECURSOS HIDRAULICOS, PARA COORDINAR LA EJECUCION Y - VIGILANCIA DEL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUS-- COS BIVALVOS.

ARTICULO UNICO.- SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE - BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE CELEBRE CONVENIO CON LAS SECRETARÍAS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, DE PESCA Y DE AGRICULTURA Y -- RECURSOS HIDRÁULICOS, EN EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE OBLI-- GARÁ A VIGILAR LA EXPLOTACIÓN QUE DE LOS PRODUCTOS BIVALVOS SE -- REALICE EN LAS AGUAS CERTIFICADAS; A PERMITIR LA COMERCIALIZA-- CIÓN SIEMPRE QUE SE HAYA CERTIFICADO SU CALIDAD SANITARIA; A -- VIGILAR SIEMPRE LOS PRODUCTOS Y LA DEPURACIÓN DE LOS MISMOS, EN SU CASO; A SEÑALAR LAS ÁREAS PROHIBIDAS Y A VIGILAR QUE EN -- ELLAS NO SE HAGA RECOLECCIÓN; A VIGILAR QUE LAS PLANTAS PROCESA -- DORAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS Y QUE TODO EL -- PROCESO SE REALICE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROGRAMA DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.

T R A N S I T O R I O.

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL - SIGUIENTE DÍA AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL -- GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



PODER LEGISLATIVO

DECRETO No.351
HOJA #2.....

Estado de Baja California Sur

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ
BAJA CALIFORNIA SUR, OCTUBRE 14 DE 1982.



COMISIÓN DE ASISTENTE SOCIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


DIP. ALFONSO LEDESMA ALCANTAR,
PRESIDENTE


DIP. PROF. LEON COTA COLLINS
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

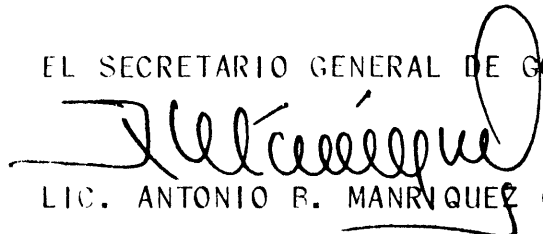
EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL -
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BA -
JA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSER -
VANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL -
PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS CATORCE -
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE -
RAJA CALIFORNIA SUR.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitu -
cional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes
hace saber

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme -
el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 352

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

Estado de Baja California Sur

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, OTORGADO A LA C. LIC. ERENDIRA REAL CASTRO.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a favor de la C. Lic. Eréndira Real Castro, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 14 de Octubre de 1982.

Dip.  Ayo de la Lanza
Cedesma Alcántar
Presidente

Dip. Profr.  León Cota Collins
Secretario




CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.



EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

Con fundamento en los artículos 105, fracción II, inciso "C" y 106, fracción IV del Código Fiscal del Estado - vigente, se hace del conocimiento al público la relación que manifiesta los vehículos que se encuentran en garantía por concepto de infracciones al Reglamento de Tránsito, y en virtud de que los propietarios no se han presentado a liquidar los créditos determinados, no obstante el tiempo que ha transcurrido, se concede un plazo de TREINTA DIAS a partir de ésta fecha, para que se presenten a cubrir su adeudo.

Num. de folio.	MARCA, MODELO, COLOR Y TIPO.	Num. de Motor.	Reg. Fed. de Automoviles.	Valor del adeudo.
s/n.	Automovil marca Dodge, Modelo 1973, Tipo Hard-Top, color Blanco.	3M38011587.	B- 594091.	\$ 3,078.00
82090.	Guayin marca Ford, modelo 1967, color Rojo.	717414150972.	B- 13005.	\$ 2,298.00
95615.	Automovil marca Buick, Modelo 1968, tipo Hard-Top, color Verde.	48X114499.	B-565950.	\$ 1,830.00
98927.	Automovil marca Dodge, Modelo 1969, Tipo Hard-Top. color verde-Blanco.	sin motor.	B-502212.	\$ 4,404.00
104576.	Automovil Marca Plymouth, Modelo 1970, Tipo Hard-Top. color azul-Blanco.	PM2K10124814.	B-467968.	\$ 5,730.00
102025.	Automovil Marca Mercury, Modelo 1969, Tipo Sedan, color Blanco.	9F91H53933.	B-001881.	\$ 5,302.00
104839.	Automovil Marca Ford, Modelo 1963, Tipo Sedán, color verde.	2H22U200228.	B-217359.	\$ 4,018.00
107839.	Automovil Marca Ford, Modelo 1966, tipo Guayin, color Verde y Café.	6K9C119384.	B-539533.	\$ 5,922.00
110716.	Automovil Marca Mercury, Modelo 1965, Tipo Hard Top, color verde.	52672862964.	B-536104.	\$ 10,396.00
116418.	Automovil Marca Ford, Modelo 1972, Tipo Sedán, color verde.	1524M.	B-539526.	\$ 2,664.00
113559.	Automovil Marca Ford Mercury, Modelo 1973, Tipo Hard-Top, color Azul- Blanco.	4407H536126.	B-586577.	\$ 3,102.00
113569.	Automovil Marca Oldsmobile, Modelo 1968, Tipo Sedan, color café.	3E4398H139146	B-433473.	\$ 2,962.00

Num. de Folio.	MARCA, MODELO, COLOR y TIPO.	Num. de Motor.	Reg. Fed. de Automóviles.	Valor del Adendo.
119440.	Automóvil Marca Ford, Modelo 1971, Tipo Hard-Top, color Blanco.	F1J36M124650.	B- 526944	\$ 3,688.00
123207.	Automóvil Marca Dodge, Modelo 1967, Tipo Sedán, color Café.	DE41H74137872.	B-594351.	\$ 6,720.00
118059.	Guayina, Marca Chevrolet, Modelo 1974, color Guinda.	1V15B5G106649.	B-674571	\$ 2,518.00
s/n.	Automóvil, Marca Ford, Modelo 1971, Tipo Sedán, color Azul- Negro.	1J63S67347.	B-594289.	\$ 2,358.00
125495.	Automóvil, Marca Mercury, Modelo 1968, tipo Sedán, color amarillo.	3H11L517065.	B-593030.	\$ 2,590.00
127458.	Automóvil, Marca Rambler, Modelo 1968, Tipo Sedán, color Verde.	19M397N252922.	B-490364.	\$ 2,136.00
130933.	Automóvil Marca Ford, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color Verde.	OB011L33348.	B-570381.	\$ 2,112.00
137249.	Automóvil marca Ford, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color café.	OB296185235.	B-487212.	\$ 1,922.00
137411.	Automóvil Marca Opel, Modelo 1967, tipo Vagoneta, color Verde.	NC399150439.	B-041791.	\$ 2,014.00
120832.	Automóvil Marca Ford, Modelo 1970, tipo Sedan, color Azul.	9J5H137562.	B-018046.	\$ 1,978.00
140706.	Automóvil Marca Dodge, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color negro.	1123CR30714.	B-567885.	\$ 1,858.00
137217.	Automóvil marca Ford, Modelo 1970, Tipo Sedán, Color Rojo.	FOK91M0129540.	B-28711.	\$ 4,080.00
143522.	Automóvil marca Datsun, Modelo 1972, tipo Coupé, color Blanco.	1B80947593.	B- 637586.	\$ 4,388.00
140720.	Automóvil marca "Toyota", Modelo 1969, Tipo Hard-Top, color Guinda y Blanco, ilegible.	No se aprecia.	B-463758.	\$ 1,534.00

Los Vehiculos antes mencionados, se encuentran depositados en el corralón de Tránsito Municipal, en el k.m. 4 carretera al Sur del Estado, y transcurrido el plazo señalado, se procederá al requerimiento y embargo en su caso, para cubrir los créditos pendientes.

A T E N T A M E N T E ,
 La Paz, B. Cfa., Octubre 11 de 1982.
 C. P. Jose Luis Carrillo Gonzalez.

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Rancho BuenaVista, S.A. del 8 de Mayo de 1982, se resolvió transformar el régimen de capital de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, modificándose al efecto los estatutos de la sociedad, la que queda con un Capital Mínimo Fijo de Cuatro Millones de Pesos, representado por Cuatro Mil Acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", con valor de Un Mil Pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas, y con un Capital Variable, sin límite, actualmente de Dos Millones de Pesos, representado por Dos Mil acciones ordinarias, nominativas de la Serie "B", con valor de Un Mil Pesos cada una.

La anterior publicación se hace en cumplimiento de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Rancho BuenaVista. S.A.

Atentamente,


José Juárez Hiraes
Delegado de la Asamblea

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Edo. de Baja Cfa. Sur.

E D I C T O

EL SEÑOR FELIX ALBERTO ORTEGA ROMERO, promovió ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y de lo Familiar de este Partido Judicial, diligencias de información Ad/perpetuam, registradas bajo el número 276/82 tendientes a obtener declaración judicial de haberse convertido en propietario por prescripción de un predio rústico denominado Nuestra Señora del Rosario o Sierra de la Laguna, de la jurisdicción de Todos Santos, Baja California con superficie de 9,651-52-59 hectáreas y colinda al Norte con terrenos baldíos de presunta propiedad nacional; al Sur con terrenos baldíos de presunta propiedad nacional; Al Este con terrenos baldíos de presunta propiedad nacional y posesión del señor APOLINAR LEON y al Oeste con terrenos baldíos de presunta propiedad nacional y posesiones de los Cc. LORETO AMAO MENDOZA, MATIAS BELTRAN CASTRO y MARIA C. VIUDA DE DOMINGUEZ. Asimismo por ignorarse el domicilio de los colindantes se les hace de su conocimiento las presentes diligencias para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir de la última publicación que se haga de tres veces de diez en diez días, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales correspondientes.

La Paz, B.C. Septiembre 24 de 1982

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL DEL
JUZGADO II DE LO CIVIL Y FAMILIAR

LIC. ISaura MONROY RODRIGUEZ

3 — 3

AVISO NOTARIAL:

En Escritura Pública No. 974, volumen ordinario 12 del Protocolo a mi cargo, fecha el día 17 de Septiembre de 1982, la Señora GRACIELA CUESTA VIUDA DE GOROSAVE radicó en ésta Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor ENRIQUE GOROSAVE OSUNA, en la cual se le nombró heredera universal, aceptó la herencia, así com el cargo de albacea testamentario, manifestando que va a proceder a formalizar el Inventario correspondiente Santa Rosalía, B.C.S., Septiembre 20 de 1982

EL NOTARIO PUBLICO No. SEIS
LIC. SERGIO AGUILAR RODRIGUEZ
2 — 2

Al Márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

E D I C T O

St. JESUS LUCERO HIGUERA.—

Los señores RAUL MAGALLON COSIO y EDUARDO VELAZQUEZ CHAVEZ, han promovido ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial, JUICIO ORDINARIO CIVIL Número 512/980, en contra de Usted,

Se le emplaza por medio del presente Edicto, a fin de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la fecha de la publicación, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición, las copias simples para el traslado de Ley.

La Paz, B.C., 8 de Octubre de 1982

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

Lic. Gilberto Salvador Hidalgo Isais

1 — 3

AERONAVES DEL NORTE, S. A. EN LIQUIDACION

(R. F. C. 690111 CD2)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982

A C T I V O

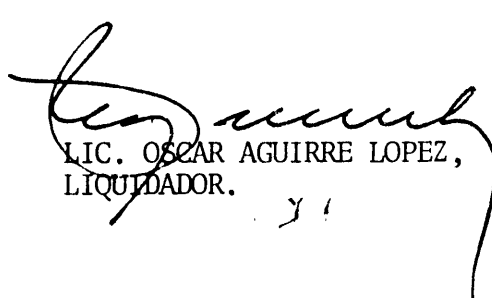
Suma el Activo \$ 0.00

P A S I V O

Aeronaves de México, S. A. \$ 1,864,231.94

C A P I T A L

Capital Social	\$ 3,000,000.00		
Menos:			
Capital no Pagado	<u>950,000.00</u>	2,050,000.00	
Déficit Acumulado		<u>(3,914,231.94)</u>	<u>(1,864,231.94)</u>
Suma del Pasivo y Capital			\$ <u>0.00</u>


LIC. OSCAR AGUIRRE LOPEZ,
LIQUIDADOR.

Se hace esta publicación de conformidad con el
Artículo 247 Fracción II de la Ley General de
Sociedades Mercantiles.

